e a estos los dichos dos regidores e el que mira
de ellos

asiento del salario de [illegible] Lasca Ruon maestro de Chirimias

Que ayuntamiento y ponce de leon e andres [illegible] regidores hizieron relacion como por orden
e comision desta ciudad a [illegible] de
[illegible] maestro de chirimias e [illegible]
[illegible] esta ciudad con salario
[illegible] de las chirimias
e dar un juego de [illegible] e otro de flautas [illegible]
[illegible] e para el dicho efecto
[illegible] llamar que ayuntamiento
e aviendo [illegible] asiento de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de santiago
[illegible]
[illegible]

Yden

Primeramente que a de [illegible] los dichos
menestriles [illegible] esta ciudad que [illegible]
[illegible] cada un dia
[illegible] forma que [illegible]
en la dicha [illegible]

Yden

Yten que a de tañer los dichos menestriles los [illegible]
vinos que se hizieren e celebraren en la yglesia
colegial de [illegible] todos los dias [illegible]
[illegible] costes [illegible]
[illegible]
[illegible] de nuestra señora [illegible]
las fiestas dobles que fueren de guardar e do-
mingos de la santissima trinidad todos estos
dias [illegible] primeras [illegible]
[illegible] benedictus de los laudes de los
fiestas solenes e [illegible] las misas de
nuestra señora [illegible] los sabados y todos los
domingos de [illegible] e misas mayores

Yden

Yten a de asistir e tañer con los dichos instrumentos
todas las procesiones que se hizieren esta ciudad
[illegible] todos los [illegible]
[illegible] e [illegible]
[illegible] en nombre desta ciudad